



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33064

25/04/2018

86662

**AUTOR/A:** NOGUERAS i CAMERO, Miriam (GMX); GUILLAUMES i RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que dicha autorización se solicitó por parte de la Generalitat de Cataluña con fecha 19 de diciembre de 2017. Seguidamente, se procedió a dar el trámite establecido al efecto y una vez pasado por los estamentos involucrados (Secretaría de Estado de Defensa y Secretaría de Estado de Seguridad), con el visto bueno a la solicitud por la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil se redactó la resolución de autorización de adquisición de cartuchería, firmada con fecha 19 de abril de 2018, por el Mando de Operaciones Territoriales de esta Dirección General, en virtud de la Orden INT/985/2005, de 07 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

Con fecha 24 de abril del 2018, fue remitida dicha resolución a la Zona de la Guardia Civil de Cataluña, (Intervención de Armas y Explosivos), para su entrega a la Generalitat de Cataluña, y dar paso a la compra de la munición y material solicitado.

Para finalizar, esta resolución se trasladó el día 16 de mayo al Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, que serán los encargados de realizar las operaciones de adquisición, transporte y escolta de dichos efectos.

Madrid, 10 de julio de 2018